

HD 72873
NG

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**INSTRUCTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL**

**Trabajo Especial de Grado presentado como requisito
parcial para optar al Grado de Especialista en
Gerencia de la Construcción de Edificaciones**

**Autor: Arq. Lenny Maireth Noguera Albarrán
Tutora: Profa. Mónica Puglisi Villamediana**

Mérida, Junio de 2013

**Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)**

www.bdigital.ula.ve

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso.

A mis Padres Wilfrido y Omaira.

A mi Hermano Wilfrido y mi Sobrino Sebas.

A mi Esposo Alexander.

www.bdigital.ula.ve

AGRADECIMIENTO

A la Ilustre Universidad de Los Andes.

Al Consejo Comunal Bicentenario por su valiosa colaboración.

A mis compañeros de Postgrado Nelson Rondón, Elimar Leañez y José Ramón Núñez quienes son modelo de actitud profesional, dedicación y amistad.

A la profesora Mónica Puglisi, tutora y guía incondicional.

Mi gratitud a las profesoras María Ofelia Rojas y Yajaira Ramos, quienes con sus conocimientos y experiencia fueron de gran apoyo.

Atribución - No Comercial - Compartir Igual 3.0 Venezuela
(CC BY - NC - SA 3.0 VE)

ÍNDICE

	pp.
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
LISTA DE CUADROS.....	vi
LISTA DE GRÁFICOS.....	vii
LISTA DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Justificación.....	6
Objetivos de la Investigación.....	8
Alcance y limitaciones.....	9
II MARCO TEÓRICO.....	10
Antecedentes de Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	13
Bases Legales.....	32
III MARCO METODOLÓGICO.....	38
Método de Investigación.....	38
Tipo de Investigación.....	39
Descripción de la Metodología.....	41
Población y Muestra.....	42
Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	43
Técnica de Análisis de Datos.....	44
IV RESULTADOS.....	45
Resultados Obtenidos en el Cuestionario.....	46
Análisis e Interpretación de los Resultados del Cuestionario.....	55
V LA PROPUESTA.....	58
VI CONCLUSIONES.....	72
Conclusiones.....	72
Recomendaciones.....	73
REFERENCIAS.....	75

ANEXO.....	78
A. Instrumento (Cuestionario).....	79
CURRICULUM VITAE.....	84

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

CUADRO		pp.
1	Planificación.....	46
2	Rendiciones de cuenta.....	47
3	Funciones.....	49
4	Recursos financieros.....	50
5	Control administrativo.....	51
6	Pautas para el control de actividades.....	52
7	Informe de gestión.....	53
8	Mediciones de resultados.....	54

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	pp.
1 Planificación.....	46
2 Rendiciones de cuenta.....	47
3 Funciones.....	49
4 Recursos financieros.....	50
5 Control administrativo.....	51
6 Pautas para el control de actividades.....	53
7 Informe de gestión.....	54
8 Mediciones de resultados.....	55

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE FIGURAS

FIGURA	pp.
1 Gestión Administrativa.....	15

www.bdigital.ula.ve

República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Los Andes
Facultad de Arquitectura y Diseño
Programa de Especialización en
Gerencia de la Construcción de Edificaciones

INSTRUCTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Autora: Arq. Lenny Noguera Albarrán
Tutora: Profa. Mónica Puglisi Villamediana
Fecha: Junio de 2013

RESUMEN

La presente investigación se trazó como objetivo general proponer un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social por los Consejos Comunales. El basamento teórico del estudio planteó lo relativo a la gestión administrativa: planificación, organización, dirección y control, los instructivos y los consejos comunales, principalmente. La investigación se desarrolló como un estudio de campo, de tipo descriptivo, en la modalidad de proyecto factible, el cual estuvo conformado por tres (3) fases: (a) diagnóstica; (b) factibilidad y (c) Propuesta. El trabajo emplea el método cuantitativo para mostrar la vinculación de cada una de sus fases. La población objeto de estudio estuvo constituida por los voceros y voceras que constituyen el Consejo Comunal Bicentenario. Para la muestra se tomó toda la población catalogándose como un estudio censal, integrado por todos los informantes. Se aplicó un instrumento tipo cuestionario a los informantes que contó con ocho (08) ítems y con alternativas de respuestas dicotómicas: sí y no. En el análisis de los resultados se ratifica el problema objeto de estudio, aplicándose la técnica porcentual de las frecuencias simples y porcentuales, para luego ser presentados los resultados obtenidos en cuadros y gráficos. Las conclusiones determinaron el logro de los objetivos, así como también se señalan los resultados del cuestionario aplicado a los sujetos informantes donde se evidencia la inexistencia de importantes elementos que constituyen el soporte básico de una sana administración; recomendándose la implementación de la propuesta.

Palabras claves: Gestión administrativa, instructivos y consejos comunales.

INTRODUCCIÓN

Las nuevas formas de asociación participativa están centradas en la figura de los consejos comunales, los cuales representan un medio de participación ciudadana, constituyendo una poderosa herramienta de participación popular, cuya finalidad es que el pueblo ejerza directamente la gestión comunitaria y proyectos, formulando, ejecutando, controlando y evaluando las políticas públicas; con lo cual se llevan a efecto las decisiones adoptadas por la comunidad.

En efecto, estas instancias del poder ciudadano constituyen la nueva estructura social que funciona como el ente planificador de proyectos de necesidad y de producción al desarrollar fuentes de trabajos e impulsar el desarrollo social y económico de la comunidad, incorporando para ello, a los miembros de la sociedad.

En tal sentido, puede apreciarse que las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios y satisfacción de necesidades, sino que están planteando y realizando soluciones a tales requerimientos. Los sectores populares están dando respuesta a necesidades históricas, donde se muestra un cambio emergente, asumiendo en grado creciente mayores niveles de responsabilidad social. Así, incorpora a las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares.

En este orden de ideas, se realiza el presente Trabajo Especial de Grado, el cual tiene por objetivo general proponer un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social por los Consejos Comunales.

Para desarrollar el presente trabajo se estructuró en seis capítulos. El Capítulo I, denominado El Problema, contiene el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos del estudio, para finalizar con el alcance y las limitaciones.

En el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico; se presentan los antecedentes de otros estudios vinculados con la investigación, asimismo, se incluyen las bases teóricas, los aspectos administrativos del trabajo, se presenta la factibilidad del proyecto en los aspectos humanos, económicos, técnicos y materiales; para finalizar con las bases legales del estudio.

En el Capítulo III, denominado Marco Metodológico, está planteado el método de investigación, se define el tipo de estudio empleado según el nivel, diseño y propósito; se describe la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis.

En cuanto al Capítulo IV, denominado Resultados, contiene el análisis, interpretación y discusión de los resultados.

En el Capítulo V, titulado la Propuesta, se incluye el aporte del estudio, es decir, el instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social dirigido al Consejo Comunal Bicentenario.

En el Capítulo VI, se presentan las conclusiones y recomendaciones del presente Trabajo Especial de Grado, así como las referencias utilizadas para su desarrollo.

evaluar las políticas públicas, poniendo en práctica las decisiones adoptadas por la propia colectividad. En este sentido, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), establece que:

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Regionalmente, en el estado Mérida los consejos comunales se han conformado de manera gradual, a objeto de ejecutar los diversos proyectos que les ofrezcan la oportunidad de corregir una determinada problemática que afecte al colectivo. En tal sentido, para cumplir con el basamento legal los habitantes del sector Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez del municipio Libertador del estado Mérida; han constituido su Consejo Comunal buscando resolver los principales problemas que les afectan, destacando el caso de las viviendas.

A título ilustrativo, es oportuno señalar que el Consejo Comunal Bicentenario ha recibido importantes recursos económicos para la realización de un proyecto de vivienda dentro de la zona, el cual consta de treinta (30) soluciones habitacionales. Esta obra aún está pendiente de concluir debido que el dinero asignado para la misma no fue administrado de acuerdo a una ejecución presupuestaria y financiera debidamente planificada y controlada. A lo que es necesario añadir que el mencionado Consejo Comunal, está dejando al margen la normativa legal a la cual debe apegarse en materia de construcción de viviendas.

En efecto, la gestión administrativa se aprecia con debilidades al considerarse que el manejo de los recursos se realiza empíricamente, así

como también las explicaciones de trabajo se dan sólo verbalmente, haciéndose poco formales. También es notorio que las actividades propias para efectuar la rendición de cuentas se encuentran al margen de los constantes cambios que en la materia se producen; siendo limitada la organización de los procesos administrativos, poca fluidez en la información, inexistencia de una programación de actividades y la aplicación de técnicas informales para la ejecución del proyecto habitacional.

Este contexto radica en el hecho que, en la práctica, el trabajo se realiza sin contar con las herramientas de trabajo para el cumplimiento de la gestión administrativa y, más específicamente la relacionada con la construcción de viviendas de interés social por parte del Consejo Comunal Bicentenario, donde se pormenorice el procedimiento para la ejecución del proyecto habitacional, así como por la inexistencia de una planificación, organización, dirección y control de las actividades, además de la carencia de mecanismos de inspección que efectúen el seguimiento respectivo a los resultados obtenidos, entre otros motivos.

En virtud de lo antes señalado, puede afirmarse que la gestión improcedente de los procedimientos puede acarrear efectos contraproducentes a ese Consejo Comunal, pues con el transcurrir del tiempo el trabajo será realizado sin seguir la debida organización y cada quien lo cumplirá a su manera; obstaculizando el desarrollo de los aspectos administrativos, la ejecución del proyecto habitacional se realizaría sin el control apropiado, pudiendo entonces desviarse los recursos que se le asignen y, las rendiciones de cuenta no se efectuarían oportunamente, originando discrepancias en los integrantes de esa instancia del poder ciudadano.

También es posible que se desvirtúen los procesos, presentándose errores y pérdidas de tiempo, dudas del Consejo Comunal para el empleo y rendición de los recursos económicos que les aporta el Estado, escasa organización de los procesos administrativos, entre otros aspectos.

Adicionalmente, se tendría una demora en la ejecución del proyecto, suspensión de la obra por la carencia de materiales, así como imprevisión para obtener la permisología; incumpléndose las metas y fechas de entrega de las viviendas a consolidar en un tiempo específico.

En consideración al contexto antes expuesto, se plantea como solución el diseño de un instructivo que oriente la gestión administrativa para la construcción de viviendas del Consejo Comunal Bicentenario, cuya implementación mejore la secuencia de actividades y su orden lógico en torno a la planificación, organización, dirección y control del proyecto habitacional.

La situación antes descrita ha llevado a la autora a plantearse las siguientes interrogantes:

¿Cómo se desarrolla la gestión administrativa para la ejecución del proyecto habitacional?

¿Cuál es la normativa legal que rige la gestión administrativa de los consejos comunales vinculada a la ejecución de proyectos habitacionales, que permita su inclusión en la propuesta de investigación?

¿Cómo es la gestión administrativa para la rendición de cuentas en la ejecución de proyectos habitacionales por parte del Consejo Comunal Bicentenario?

¿Cómo debe ser el Instructivo para la gestión administrativa del Consejo Comunal Bicentenario?

Justificación

Debido a que en toda comunidad y Consejo Comunal se hace necesario que existan parámetros que ayuden al mejor desempeño y manejo de las actividades que se llevan a cabo para la efectiva ejecución de los proyectos; se justifica la presente investigación. Asimismo, es relevante el hecho de que la propuesta coadyuvará a orientar y solucionar los problemas

de mayor importancia para una gestión comunitaria exitosa, al ejercer acciones de control, vigilancia y evaluación que conllevan a lograr el cumplimiento de los objetivos de los programas del colectivo, en este caso específico, la construcción de viviendas sociales.

La importancia de la investigación radica en que favorecerá el protagonismo y la participación de las comunidades de los sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida, permitiendo la asesoría en la construcción de viviendas y la autogestión socio jurídica para el logro y efectividad del proceso administrativo del Consejo Comunal Bicentenario, tomando en cuenta los recursos técnicos y profesionales de la autora.

Entre las ventajas del desarrollo del presente proyecto se tiene que el mismo formulará una propuesta donde se promoverán acciones administrativas y normativas hacia la solidarización de la comunidad con posibilidades de éxito, referente a la sustentación teórica en la cual se apoyará la investigación.

Desde el punto de vista práctico, resulta claro entonces que se justifique el estudio a realizar, pues los beneficios que obtendrá la comunidad mediante la implementación de la propuesta podrán ofrecer numerosas ventajas en consonancia a los requerimientos que impone una novedosa gestión administrativa.

En resumen, la investigación tiene como propósito diseñar un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, con la finalidad que esta organización comunitaria se encauce eficaz y eficientemente conociendo las normalizaciones por las cuales se rigen este tipo de proyectos, de tal manera que exista articulación e integración en los procesos de la organización comunitaria.

En referencia a la justificación metodológica, es importante señalar que el trabajo podrá ser objeto de consulta por otros investigadores interesados

en desarrollar el mismo tema, además de ser utilizado como un elemento de consulta permanente, facilitando la información que requieran al respecto, por lo que su utilización como antecedente para esos estudios será factible.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social por los Consejos Comunales.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar el desarrollo de la gestión administrativa para la ejecución de un proyecto habitacional.
- Analizar la normativa legal que rige la gestión administrativa de los consejos comunales vinculada a la ejecución de proyectos habitacionales, hacia su inclusión en la propuesta de investigación.
- Describir la gestión administrativa para la rendición de cuentas en la ejecución de proyectos habitacionales por parte del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, Municipio Libertador del Estado Mérida
- Diseñar un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, Municipio Libertador del Estado Mérida.

Alcance y Limitaciones

El objeto de estudio comprende el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, Municipio Libertador del Estado Mérida; organización comunitaria debidamente conformada y registrada; no obstante, la propuesta podrá implementarse en cualquier Consejo Comunal con una situación similar.

En referencia a las limitaciones, tal vez la principal sea no haberse estudiado un conjunto más representativo de consejos comunales que presentarán la misma problemática, esto en razón de que el tiempo y los costos para ello serían significativos, por lo que se decidió delimitarlo a una sola unidad de análisis.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación

Los antecedentes provenientes de otros estudios pueden mostrar elementos vinculantes con los trabajos de grado e investigaciones al servir de referencia. Su importancia radica en que son indicativos de los pasos a seguir, orientando mediante los elementos referentes y similares. En tal sentido, Ramírez (2010), sostiene que este aspecto “Consiste en dar al lector toda la información posible acerca de las investigaciones que se han realizado, tanto a nivel nacional como internacional sobre el problema que se pretende investigar.” (p. 40). A tal respecto, se tienen los siguientes antecedentes:

Moreno (2011), presentó una investigación en la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, titulada “Instructivo de gestión para los consejos comunales del municipio Cardenal Quintero del estado Mérida”, cuyo objetivo general fue elaborar un instructivo de gestión para los consejos comunales del municipio Cardenal Quintero del estado Mérida.

La metodología empleada fue la de una investigación de tipo descriptiva, con un diseño de campo. La población se constituyó por cuarenta y seis (46) consejos comunales del municipio Cardenal Quintero. Se aplicaron como instrumentos de recolección de datos un cuestionario y una entrevista. Los datos obtenidos del cuestionario se tabularon y representaron en cuadros y gráficos. La propuesta desarrolló el instructivo de gestión planteado como aporte del estudio. Las conclusiones corroboraron la

situación estudiada y el cumplimiento de los objetivos planteados. Se recomendó la revisión y actualización del instructivo.

En torno a la anterior investigación es oportuno señalar, que los resultados arrojaron que en el municipio estudiado los consejos comunales, habían recibido recursos económicos importantes para la realización de sus proyectos; sin embargo, las personas al frente de esas instancias y responsables del manejo de los recursos carecían del conocimiento formal y de las herramientas técnicas que permitieran a la comunidad el aprovechamiento óptimo de los mismos y asegurar un mayor alcance en la ejecución de los proyectos; situación esta similar a la que se presenta en el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul del municipio Libertador del estado Mérida, lo cual permite profundizar más sobre el tema en estudio y aclarar algunas dudas para conocer el tema objeto de estudio.

Rangel (2010), en su Trabajo Especial de Grado titulado “Plan de capacitación para el proceso de rendición de cuentas. Caso: Consejos Comunales del municipio Jáuregui del estado Táchira”; tuvo como objeto elaborar un plan de capacitación que facilite el proceso de rendición de cuentas de los Consejos Comunales a la Contraloría Municipal.

La metodología utilizada fue la de un proyecto factible apoyado en una investigación documental, descriptiva y de campo, así como también se usaron como técnicas de recolección de información la observación, entrevista y revisión documental; y como instrumentos la matriz de observación, guía de entrevista y tabla de contenido. Los resultados obtenidos demostraron las causas del problema y las consecuencias producidas. El aporte se constituyó por el plan de capacitación propuesto. Las conclusiones destacaron el logro de los objetivos, recomendándose la implementación del aporte.

La relación mostrada por esa investigación con la presente radica en la necesidad de describir los procedimientos y actividades dentro de una

formalidad escrita con la finalidad de mejorar los aspectos administrativos, destacando un orden lógico y secuencial que le permita a los voceros conocer más profundamente el trabajo comunal. Asimismo, son similares las técnicas e instrumentos de recolección de información empleados en los dos trabajos, por lo que se deduce que presentan una relación importante.

López y Colmenares (2009), en su investigación presentada en la Universidad Nacional Experimental "Ezequiel Zamora", denominada "La gestión comunitaria como factor de desarrollo local: lineamientos para el diseño de un modelo de gestión"; se plantearon como objetivo general el análisis de los componentes teóricos y; conceptuales de la gestión comunitaria como factor de desarrollo local, haciendo énfasis en la comunidad de la urbanización El Recreo, municipio San Fernando del estado Apure.

Se desarrolló una metodología de tipo descriptiva-analítica, que permitió evaluar la gestión comunitaria y desarrollo local; sobre una muestra dividida en cuatro sectores poblacionales organizados por grupos de interés. Los alcances más relevantes de este trabajo mostraron una actitud favorable de la comunidad y de las instituciones hacia formas organizacionales de participación ciudadana orientadas al logro de propósitos comunes, base que permitiría implementar modelos de gestión para el desarrollo local, en cuanto a la participación con responsabilidades compartidas.

La relación del trabajo antes señalado con el presenta radica en el análisis que se efectúa a la gestión comunitaria y la orientación a mejorarla, para la cual se hace una descripción de una serie de elementos teóricos que permiten ampliar el contexto general de la investigación, constatándose la necesidad de activar mecanismos de gestión comunitaria en el marco de un proceso descentralizador, que acerque al vecino a las instancias de decisión del gobierno local.

Jiménez (2007), en su investigación titulada "Plan estratégico para la conformación de los consejos comunales en el estado Mérida", tuvo como

objetivo general diseñar un plan estratégico para la constitución de los consejos comunales. Para el desarrollo del trabajo, se amplió el marco metodológico bajo la modalidad de una investigación de campo de carácter descriptiva y documental. Como técnicas de recolección de datos se utilizaron la encuesta y la entrevista. Los resultados arrojados se analizaron y la información recabada permitió evidenciar la situación objeto de estudio. Las conclusiones de la investigación revelaron el cumplimiento de los objetivos. Se recomendó implementar la propuesta ya que los beneficios a obtener mediante la aplicación de la misma, se verían reflejados en el mejoramiento del proceso administrativo de los consejos comunales.

Puede apreciarse que la relación entre el anterior estudio y el presente es evidente, pues ambos proponen una herramienta de trabajo para el mejoramiento de la labor administrativa de una instancia que promueve la organización y la participación ciudadana. En referencia a la metodología existen también elementos vinculantes pues los dos trabajos son calificados como investigaciones descriptivas, de campo y documentales.

Bases Teóricas

Según lo señalado por Arias (2006), “El marco teórico es el producto de la revisión documental-bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar.” (p. 106). En tal sentido, en cualquier estudio la fundamentación teórica es indispensable para su desarrollo, por ello, a continuación se presentan una serie de aspectos que tienen relación con el presente trabajo, con los cuales se pretende alcanzar los objetivos trazados, iniciándose con la gestión administrativa.

La Gestión Administrativa

El cumplimiento del proceso administrativo ofrece una serie de herramientas para una efectiva gestión, a través de las cuales esta mejora sustancialmente. Es por ello, la importancia de su conocimiento y aplicación. En este sentido, surgen algunos elementos que a criterio de Robbins (2000), deben apreciarse, tales como:

1. Se considera indispensable crear un clima de trabajo que motive a todos los integrantes hacia el logro de los objetivos planteados.
2. Este clima debe caracterizarse por: ser democrático, dialogal asegurando adecuados canales de coordinación, participación, colaboración y toma de decisiones.
3. Conjugar los acuerdos y discrepancias de tal modo que se asegure la unidad de propósitos en la organización.
4. Asegurar a cada persona el desempeño de roles que afiancen su autoestima y ayuden a la de los demás.
5. Asegurar transparencia a través de todos los procesos administrativos y de gestión. (p. 50)

Puede apreciarse que la actividad administrativa representa un constante accionar humano, puesto que el hombre en el desarrollo de su instinto social está en constante búsqueda de formar grupos para alcanzar los objetivos que con un desempeño individual no le es posible alcanzar, por ello la importancia que representan los esfuerzos de los equipos de trabajo. Ahora bien, según señala Robbins (2000), las funciones de la gerencia se constituyen en:

La planeación, que consiste en definir las metas, establecer la estrategia general para lograr estas metas y desarrollar una jerarquía comprensiva de los planes para integrar y coordinar actividades.

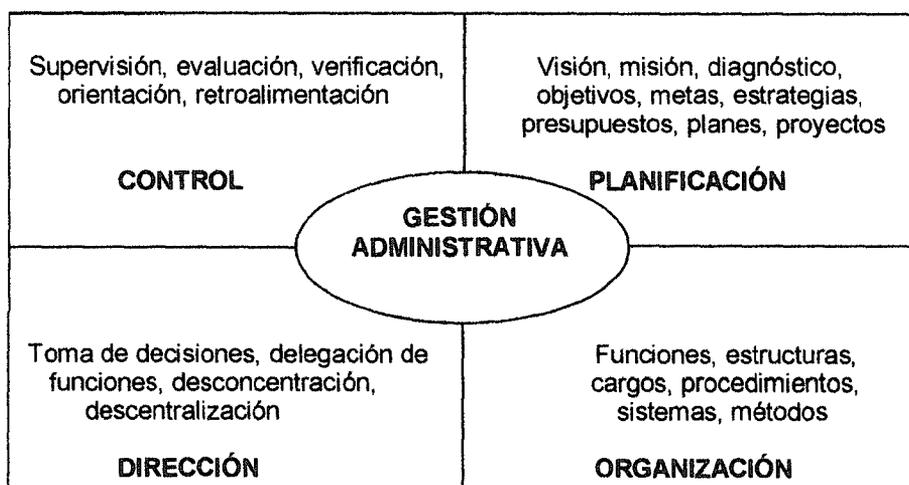
La organización, según la cual los gerentes son responsables de diseñar la estructura de la organización. Esto comprende la determinación de tareas, los correspondientes procedimientos y dónde se tomarán las decisiones.

La dirección, por cuanto los gerentes son los responsables de motivar a los subordinados, de dirigir las actividades de las demás personas, establecer los canales de comunicación propicios e impulsar el liderazgo.

El control, para asegurar que todas las acciones se desenvuelvan como corresponde, el gerente debe monitorear el rendimiento de la organización. Es importante el cumplimiento de las metas propuestas, mediante los procedimientos más beneficiosos para todos. (p. 52)

En tal sentido, la gestión administrativa se refiere a planear y organizar la estructura de órganos y cargos que componen la empresa, dirigir y controlar sus actividades, todo ello debidamente interrelacionado. En efecto, se trata de adecuar los medios a los fines que se desean alcanzar, algunos autores consideran que se debe tener una función individual de coordinar, sin embargo, parece más exacto concebirla como la esencia de la habilidad general para armonizar los esfuerzos individuales que se encaminan al cumplimiento de las metas del grupo. A continuación en la figura 1, se describe la gestión administrativa y las funciones antes mencionadas.

Figura 1. Gestión Administrativa



Fuente: Robbins (2000)

Esta figura anterior permite representar las diversas funciones que en cada fase del proceso se deben ejecutar, lo que garantiza una gestión administrativa efectiva, pues no se puede conducir acertadamente la ejecución de acciones si no se ha realizado un adecuado proceso de planificación, en el cual se prevé las acciones, los equipos que las realizan, los recursos y las formas de control a que se somete el conjunto. Este control bien conducido es elemento clave para iniciar un nuevo proceso de planificación en donde se corrigen las deficiencias, se refuerzan y materializan las estrategias exitosas. Poner en marcha los proyectos permite darle sentido a cada uno de estos procesos y a buscar que se cumplan de la mejor manera.

La Planificación

La gestión administrativa parte del supuesto que la planificación es un proceso que considera las estrategias necesarias para alcanzar las metas. Esta función se dirige a la acción y debe ser el producto de las actividades previamente concebidas, las cuales atienden a la administración de la organización.

Según Koontz y Weihrich (2007), “La planeación consiste en elegir misiones y objetivos y en encaminar acciones para materializarlos. Requiere tomar decisiones, lo que significa elegir líneas de acción entre alternativas.” (p. 27). Esta función administrativa está regida por una serie de principios que sirven para orientar los cambios o intervenir en los problemas a resolver. Asimismo, permite divisar la que brecha desde un momento inicial hasta donde se quiere llegar, siendo necesaria la planificación de metas y acciones para que se establezcan las directrices las cuales se van a implantar en todos los procedimientos de la organización, con el fin de llevarlos a cabo y así lograr alcanzar los objetivos deseados.

La Organización

Una estructura organizacional debe diseñarse para determinar quien realizará las tareas y quien será responsable de los resultados; para eliminar los obstáculos al desempeño que resultan de la confusión e incertidumbre respecto de la asignación de actividades, y para tender redes de toma de decisiones y comunicación que respondan y sirvan de apoyo a los objetivos empresariales. En referencia a la función organización, Alegre, Berné y Gálve (2008), comentan que esta:

Comprende el establecimiento de una estructura intencional, formalizada y permanente de roles para las personas que integran la empresa: de esta forma, los responsables de la administración se aseguran de que cada uno de los elementos que componen la empresa tengan conocimiento de los papeles que han de desempeñar para el logro de los objetivos, lo que implica identificar y asignar todas las clases de tareas que han de ejecutarse para el logro de los propósitos de la empresa. (p. 42)

A tal efecto, en esta etapa de la administración se realiza el ajuste de las funciones necesarias para lograr los objetivos, se asigna la debida autoridad y responsabilidad a quienes tienen a su cargo la ejecución de las funciones respectivas. En este sentido, la organización es importante por cuanto crea mecanismos para instalar los planes en acción.

También vale señalar que en etapa se determinan las tareas a realizar, quien va a efectuarlas, la forma de agruparlas y la toma de decisiones. Es por ello que se puede decir que, la organización es la forma correcta de hacer las cosas, agrupando de la mejor manera todos recursos con los que cuenta la empresa.

Para que las instituciones funcionen adecuadamente necesitan ser organizadas, es decir, estructuradas para que sean funcionales. Asimismo, considerar las normas de uso para realizar el trabajo de manera elástica y flexible, con el fin de atender todas las situaciones a las que se enfrente.

La Dirección

Este proceso permite dirigir e influir en las actividades de los miembros de un grupo o de una organización entera, con respecto a una tarea. Es el que guía el camino a las actividades y recursos de la organización, es cuando se deciden los parámetros que se van a tomar en consideración para la ejecución de las operaciones. A decir de Alegre y otros (2008):

Es la función administrativa que trata de influir en las personas de la organización, para que de forma voluntaria y con interés, contribuyan al logro de los objetivos de la empresa y de su unidad funcional. La actividad directiva incide sobre el comportamiento humano y tiene un marcado carácter interpersonal, ya que opera sobre variables esencialmente psicológicas, en el manejo de personas y de grupos. (p. 43)

Asimismo, explican los mencionados autores que la función genérica de dirección se ejerce a través de tres subfunciones específicas:

Liderazgo. Es la función directiva destinada a influir sobre los miembros de la empresa para que éstos traten, con buena disposición y entusiasmo, de contribuir a los objetivos de esa empresa. Se refiere también a la habilidad de inspirar a los "seguidores" actitudes y predisposiciones, para que apliquen todas sus capacidades en la realización de un proyecto, y a la capacidad de los dirigentes para diseñar y mantener un medio ambiente que favorezca el desempeño del grupo.

Motivación. Es la función directiva encaminada a impulsar el comportamiento de los empleados hacia los intereses de la empresa.

Comunicación. La comunicación (transferencia de información de un emisor a un receptor de manera que éste le comprenda) es el mecanismo que enlaza entre sí a los miembros de la organización, con el objeto de lograr objetivos comunes. La propia estructura organizativa es, en esencia, un complejo diseño de redes de comunicación/relación dentro de un grupo humano. Lograr una comunicación eficaz es fundamental para los directivos: es el proceso que les permite efectuar las tareas o roles de su cargo. (p. 43)

Es evidente que dirigir implica mandar y motivar a los trabajadores, siendo este último aspecto fundamental para la buena marcha organizacional. Los líderes tratan a los demás para que se les unan y lograr el futuro que surge de la planificación y el control, esto es influir en la conducta de las personas hacia un resultado deseado.

El Control

Finalmente, el control es la actividad de seguimiento encaminada a corregir las desviaciones que puedan darse respecto a los objetivos. El control se ejerce con referencia a los planes, mediante la comparación regular y sistemática de las previsiones y las consiguientes realizaciones y la valoración de las desviaciones habidas respecto de los objetivos. El control, pues, contrasta lo planeado y lo conseguido para desencadenar las acciones correctoras, que mantengan el sistema regulado, es decir, orientado a sus objetivos. Tal como lo indican Koontz y Wehrich (2007):

El control es medir y corregir el desempeño de individuos y organizaciones para comprobar que los hechos corresponden a lo planeado. Consiste en medir el desempeño en relación con las metas y los planes, señalar las desviaciones de los estándares y corregirlas. (p. 28)

Destaca de la definición anterior que el control permite medir el tiempo y la rentabilidad de la organización, dado que no siempre estos aspectos resultan como se planearon. El control se orienta específicamente a la medición de lo realizado, aplicando correcciones en caso de presentarse anomalías en el trabajo realizado.

Es de recordar que una gestión administrativa efectiva, solo se puede conducir acertadamente mediante la ejecución de acciones producto de un adecuado proceso de planificación, en el cual se prevé las acciones, los

equipos que las realizan, los recursos y las formas de control a que se somete el conjunto.

En síntesis, la gestión administrativa vinculada a la propuesta del presente estudio, se percibe mediante la planificación, organización, dirección y control del trabajo del Consejo Comunal objeto de estudio; con motivación y dirección de líderes comunitarios, que señalan el camino para el bienestar del colectivo, se trata de ordenar los medios a los fines que se desean alcanzar y cumplir con una efectiva gestión.

Gestión

La voz gestión ha tenido un empleo muy intenso en Francia desde tiempo atrás. Según Guerrero (2001), “Nació con la ciencia de la administración pública misma, Charles-Jean Bonnin la usó en 1812, cuando refirió la ejecución de las leyes como un asunto necesario a la gestión de los asuntos públicos (gestión des affaires publiques)” (p. 25). En español, dicho vocablo ha sido usado como sinónimo de administración, o, más generalmente, como una parte de la misma.

De modo que el gestor es un procesador, un hacedor de acciones. Inclusive la gestión se concebía como algo que apunta exclusivamente al funcionamiento de esa administración y tenía un matiz de actividad secundaria y subordinada. Sin embargo, Guerrero (2001), comenta que “desde la década de los ochenta, gestión comenzó a ser usada como antónimo de administración, precediendo e inspirando a la corriente anglosajona de la nueva gestión pública.” (p. 25). Por lo general, se considera que gestionar es conseguir que el trabajo se realice mediante el esfuerzo de otras personas. Según Díazet (2002):

La gestión es la principal dimensión de una organización, en ella interpretar el entorno, proyectar los cambios en él, y con un modelo de gestión para poder dar respuesta a la realidad que exige el entorno, por lo que debe siempre estar ajustada a un proceso de control que acceda a comparar los resultados obtenidos con los esperados. (p. 83)

En efecto, las organizaciones actuales requieren evaluar su gestión para no permanecer al margen de las nuevas realidades que presenta el entorno, analizando los problemas que se presentan y que le pueden impedir para alcanzar efectivamente los objetivos planteados. En este sentido, es importante considerar lo expresado por Blanes (2005), quien sostiene que el control de gestión:

a) Es aquella función o actividad que constantemente compara los resultados reales obtenidos con los previstos, deduciendo inmediatamente los suficientes datos para modificar la decisión de los mandos y las acciones en sus procesos administrativo, con el fin de acercar la trayectoria de la empresa hacia sus objetivos; b) Exige establecer previamente estos objetivos y siempre se proyecta hacia el futuro, o todo lo más sobre un presente inmediato, presuponiendo que éstas son las únicas etapas en las que se puede conseguir una rectificación; c) La labor de control no debe confundirse con una actuación política, o un inmiscuirse el jefe, en las cuestiones de detalle que afectan al subordinado; d) Consecuentemente el control tiene que basarse en la confianza. Siempre se debe establecer partiendo del principio de que las personas que con nosotros colaboran, ya tienen las cualidades que exigen las funciones que se le han sido asignado y que ponen todo el entusiasmo en la realización de su trabajo. (p. 31)

De acuerdo al anterior planteamiento, el control de gestión tiende a delatar los obstáculos no previstos o los inconvenientes que surgen de forma inesperada para que se establezca un sistema de acciones correctivas que garanticen en alto grado el resultado final.

Ahora bien, si una organización genera un plan estratégico, en el cual se establecen grandes líneas de acción y desea llevarlo a la práctica, una

forma de hacerlo es estableciendo proyectos estratégicos y manejando dentro de ellos procesos participativos y abiertos de gestión estratégica. Esta es una manera práctica de inculcar esa cultura de la gestión, para lo que es importante recordar que la organización tradicional es básicamente piramidal y estructurada, en cambio los proyectos introducen conceptos de matricialidad, en los cuales la estructura no es importante, sino la integración horizontal del equipo. Bajo esta cultura, cada miembro de la organización va a comenzar a interactuar en diferentes equipos que responden a objetivos diferentes y no a los rígidos parámetros de las estructuras verticales tradicionales.

En todo caso, una efectiva gestión arranca con un proceso de planificación corporativa, que posteriormente se enmarca dentro de las áreas específicas de la organización, en un proceso funcional, que comienza a dividir la responsabilidad de los líderes, además de detectar las debilidades que pudieran estar ocurriendo y corregirlas de manera efectiva mediante el proceso de control de gestión.

Por su parte, Betancourt (2002), explica que la gestión puede ser vista como “El arte y/o ciencia de anticipar y gerenciar participativamente el cambio con el propósito de crear permanentemente estrategias que permitan garantizar el futuro del negocio.” (p. 86). Es la palabra permanentemente la que le da sentido de continuidad. Cuando se utiliza la palabra proyecto se hace como un proceso puntual, que se realiza al principio, buscando con ello generar un cambio dentro de la cultura organizacional que permita el involucramiento gradual de la gente a fin de lograr que el proceso se haga permanente.

Lo anterior se destaca como una forma de inculcar la esencia de una gestión de calidad en los consejos comunales, donde la idea de excelencia debe prevalecer para que estas instancias de poder ciudadano alcancen los objetivos para los cuales han sido creados y que les permiten favorecer al colectivo que agrupa a una comunidad.

Los Instructivos

Estos importantes documentos sirven como medios de comunicación y coordinación para registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática la información de una organización. Representan un medio de comunicación donde se establecen, paso por paso los procedimientos a seguir, indicando los objetivos que se persiguen, cada secuencia del procedimiento, las formas a utilizar, el trámite a seguir. Asimismo, deben ser concretos, precisos, sencillos, entendibles, de modo que no se pierda tiempo en estar descifrando lo que se quiere decir. Al respecto, Gómez (2005) plantea que:

Una de las estrategias para el desarrollo de un organismo social lo constituye la documentación de sus sistemas y en ese orden se hace evidente la necesidad de contar con un programa de revisión constante sobre los sistemas, métodos y procedimientos en la ejecución operativa, que permita descubrir, evaluar y corregir desviaciones de los planes originales... De cualquier manera, es manifiesta la necesidad de elaborar una guía sobre la actuación individual o por funciones, como consecuencia lógica de intentar un control adecuado dentro de la diversidad de actividades que en la empresa se llevan a cabo. (p. 377)

En tal sentido, los instructivos permiten registrar y transmitir la información básica para el funcionamiento de las unidades administrativas; además, facilitan la actuación de los elementos humanos que colaboran en la obtención de los objetivos y el desarrollo de las funciones. En seguimiento a Gómez (2005), este autor señala que “Un instructivo de procedimientos es, fundamentalmente, la representación gráfica y la descripción narrativa del conjunto de instrucciones específicas para realizar un determinado tipo de trabajo, así como los formularios que intervienen en el procedimiento.” (p. 406)

En efecto, la implementación en las organizaciones de los instructivos de procedimientos permite uniformar y controlar el cumplimiento de las

rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria; simplificar la responsabilidad por fallas o errores; facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia; así como también que tanto los empleados como sus jefes conozcan si el trabajo se está realizando adecuadamente, brindar información oportuna, reducir los costos al aumentar la eficiencia general, además de otras ventajas adicionales.

Puede justificarse el hecho que la transmisión de información fidedigna es un objetivo primordial de los instructivos. Así, la propuesta del presente estudio se enfoca en la gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, con lo cual se pretende el mejoramiento del control de instancia del Poder Ciudadano.

Finalidad de los instructivos

En seguimiento a Chiavenato (2002), entre las principales funciones de los instructivos pueden mencionarse:

1. Suministrar a todo funcionario recién admitido la orientación adecuada para que se integre perfectamente a la compañía y al grupo.
2. Constituye una reunión de información clasificada y catalogada, de forma sistemática, respecto de todas las prácticas administrativas de la empresa.
3. Aceptar solamente a personas, que además de cumplir con los requisitos básicos de la función, satisfagan las normas de salud establecidas y cuyos antecedentes morales y comerciales en nada dañen su reputación.
4. Son elaborados para eliminar dudas.
5. Son de utilidad para las personas que desconocen los detalles de las prácticas administrativas o que tiene duda sobre ellos.
6. Facilitar cursos y capacitación adecuados a todas las personas para un buen desempeño de sus funciones, para su desarrollo continuo, como también buscar el progreso técnico, funcional y económico del usuario.
7. Quien los conoce no necesita consultar los instructivos y normas de servicio, pero constituye un instrumento fundamental de

- consulta permanente y obligatoria, para quien desconoce las prácticas administrativas.
8. Valorar continuamente el desempeño de todos los funcionarios con fines de transferencia, promociones, capacitación y conocimiento en forma general, de la calidad de potencial humano de la empresa.
 9. Proporcionar condiciones de buen funcionamiento para la empresa a través de información lista y disponible para las personas que trabajan en ella.
 10. Aprovechar el mejor modo posible las capacidades y habilidades individuales. (p. 38)

En el instructivo propuesto se considera la reunión de información clasificada de forma sistemática, para relacionarla con respecto a los procedimientos en la gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

Funciones de los instructivos

Los instructivos representan una gran función administrativa de organización empresarial, dotándola de reglas adecuadas para su buen funcionamiento. Entre estas funciones, expresa Chiavenato (2002), se tienen:

1. Normalizar el desempeño de las personas. Estas deben trabajar estrictamente de acuerdo con las normas de servicio indicadas en el instructivo, ello limita la creatividad del personal, pero permite que los trabajos sean ejecutados de manera uniforme y constante.
2. Facilitar el acceso a la información, de forma organizada, sistemática y con criterio, por lo cual constituyen un instrumento de consulta permanente para todas las personas de la empresa.
3. Agilizar el funcionamiento de la empresa haciendo que las personas no pierdan tiempo en verificar como deben hacerse las cosas. (p. 40)

Si estas funciones se logran el instructivo será considerado un importante instrumento de administración dentro de las organizaciones al facilitar los planes de acción colectivos, los procedimientos y los equipos de trabajo involucrados en las operaciones, con el objetivo de simplificarlas y estandarizarlas.

Estructura de los instructivos

De acuerdo a lo recomendado por Gómez (2005), en cuanto a la estructura para el levantamiento de un instructivo de procedimientos, este se conformará por la siguiente información:

- Portada de identificación
- Índice
- Introducción
- Base legal
- Objetivo del instructivo
- Políticas y/o normas de operación
- Descripción narrativa del procedimiento
- Diagrama de flujo del procedimiento
- Formularios y/o impresos
- Información general
- Glosario de términos
- Índice temático (p. 408).

En relación al presente Trabajo de Grado, la estructura antes descrita se toma en cuenta para diseñar el instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, con cuya implementación se espera mejorar las actividades vinculadas a dicha gestión.

Consejos Comunales

En esta nueva etapa de gestión pública en Venezuela, se le ha dado un rol destacado a la figura del consejo comunal, órgano de participación y protagonismo del pueblo, de integración entre las comunidades, grupos sociales y los ciudadanos que conforman y hacen vida común.

Según lo establecido en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), estas instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos, con el objeto de responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades. En efecto, los consejos comunales son herramientas para hacer políticas públicas participativas que permiten que la población, conjuntamente con el Estado, resuelva las necesidades primarias. Se trata de una figura con un propósito social, flexible, abierta, democrática, solidaria y participativa.

Asimismo, sirven como centro de información, producción y promoción de procesos participativos para la identificación de problemas comunitarios. Es la autoridad permanente en la comunidad, ante la cual se debe plantear y derivar toda la problemática de índole colectivo y a su vez, es el interlocutor entre la comunidad y cualquier instancia de gobierno estatal o nacional.

Es oportuno señalar que los consejos comunales enfatizan lo referente a las políticas públicas, las cuales están representadas en los diferentes planes que el Gobierno Central define para ejecutarlos en todo el territorio nacional. La comunidad participa en las políticas públicas de una localidad al elaborar y desarrollar proyectos sociales, que apoyen su desarrollo.

Sin embargo, son diversos los consejos comunales que presentan una situación casi generalizada debido a la insuficiente organización de los procesos administrativos, poca fluidez en la información, inexistencia de

programación de actividades, así como gestiones que no se rigen por estrategias que denoten una planificación ajustada a la realidad del entorno.

Es por ello, la importancia de la propuesta que se realiza en el presente Trabajo de Grado de la Especialización en Gerencia de la Construcción de Edificaciones; en el sentido que será una guía orientadora para la gestión administrativa que debe cumplir el Consejo Comunal motivo de estudio en la ejecución de los proyectos habitacionales y la rendición de cuentas.

Viviendas de Interés Social

En Venezuela hacia la década de los años 50, la construcción de viviendas se incrementó significativamente debido al éxodo de la población campesina a la ciudad como consecuencia de la explotación petrolera, lo que generó el aumento de demanda de vivienda en las principales ciudades del país. No obstante y debido a la ausencia de políticas públicas que compensaran tales requerimientos, estos nuevos habitantes de los grandes centros poblados comienzan a invadir terrenos disponibles, autocompensando sus necesidades de vivienda, forjando al mismo tiempo, cordones de miseria y necesidades en los suburbios.

Ahora bien, esa demanda de vivienda no ha cesado y cada vez se hace más notoria, en consecuencia, el Estado ha establecido nuevas políticas públicas en torno a la vivienda, la cual tiene rango constitucional según lo establecido en el Artículo 82 de la Carta Magna, donde se señala que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.

El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

Con ello, el estado venezolano ha pretendido el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos al proteger a la población más vulnerable y menos favorecida, a objeto de satisfacer el derecho a una vivienda digna, mediante financiamientos y subsidios, al garantizar a las familias de menores ingresos económicos, el derecho a una vivienda digna.

La vivienda de interés social se encamina a garantizar el derecho a poseer vivienda en los hogares de menores ingresos. El concepto de vivienda de interés social debe cumplir con los postulados de una vivienda digna, además de cumplir con ciertos parámetros específicos, en relación a las dimensiones del terreno, superficie de construcción, provisión de servicios básicos, materiales de construcción empleados y acabados finales, para que estas edificaciones puedan brindar seguridad, privacidad, confort y calidad de vida a sus ocupantes.

En este orden de ideas, en la resolución publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.750, de fecha 20-08-2007, se estableció entre cincuenta (50) y sesenta y dos (62) metros cuadrados de construcción, como las dimensiones mínimas para la construcción de viviendas en Venezuela. Esta resolución aún vigente, caracterizó a las viviendas en dos tipos: básicas y de desarrollo progresivo. Las primeras son aquellas que poseen una superficie de sesenta y dos (62) metros cuadrados de construcción, cuya área social comprende una (1) sala y un (1) comedor, con un área de descanso que comprende una (1) habitación matrimonial y dos (2) habitaciones secundarias, con un área de servicios que comprende una (1) cocina, dos (2) baños y un (1) lavadero, y un área de circulación.

Asimismo, las viviendas de desarrollo progresivo son aquellas que poseen una superficie de cincuenta (50) metros cuadrados de construcción (ampliable horizontalmente hasta 75 m²), cuya área social comprende una (1) sala y un (1) comedor, con un área de descanso que comprende una (1) habitación matrimonial y una (1) habitación secundaria, con un área de

servicios que comprende una (1) cocina, un (1) baño y un (1) lavadero, y un área de circulación.

Las viviendas de interés social que se construyen por medio del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, Municipio Libertador del Estado Mérida; se incluyen en la calificación de viviendas básicas, por tanto poseen las características de construcción antes mencionadas.

Aspectos Administrativos

La posibilidad de factibilidad de un proyecto en una organización requiere tomar en cuenta una serie de objetivos genéricos que determinan el coadyuvar en su alcance y cubrir las metas con los recursos actuales en las áreas técnicas, económicas y operativas; sin ser limitativos. Entre estos objetivos se tienen los siguientes:

- Reducción de errores y mayor precisión en los procesos.
- Reducción de costos mediante la optimización o eliminación de recursos no necesarios.
- Integración de todas las áreas y subsistemas de la organización.
- Actualización y mejoramiento de los servicios a clientes o usuarios.
- Aceleración en la recopilación de datos.
- Reducción en el tiempo de procesamiento y ejecución de tareas.
- Automatización u optimización de procedimientos manuales.
- Reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva entre sus integrantes.

En el presente Trabajo Especial de Grado después de definir la problemática, a objeto de conocer la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos de la propuesta, se consideraron

las factibilidades de recursos humanos, económicas, técnicas y materiales; a continuación se hace la descripción de cada una de ellas.

Factibilidad de Recursos Humanos

Es importante señalar la necesidad de formación de los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario en la puesta en funcionamiento del instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas, a objeto de capacitarlos en su manejo y quienes serán agentes multiplicadores para futuros integrantes. En tal sentido, este importante elemento podrá ser cubierto por la autora quien dictará el curso práctico de adiestramiento a los integrantes de esa instancia comunitaria.

Factibilidad Económica

Esta propuesta tiene una aplicación relativamente económica en comparación con los beneficios que arrojaría su implementación en el Consejo Comunal Bicentenario, pues requiere de poca inversión en su ejecución o puesta en marcha en comparación con el costo-beneficio. Además de la flexibilidad al manejar el volumen y diversidad de información con rapidez, oportunidad y precisión, ello ofrecerá una mejor herramienta de trabajo a los integrantes y facilitará sus labores.

Al considerar la relación costo-beneficio se puede apreciar que es imperceptible la inversión debido a que por tratarse de un trabajo de grado, la investigación no generó gasto alguno para el Consejo Comunal Bicentenario, aspecto este que favorece aún más el proyecto en cuestión al optimizarse los procesos de trabajo, de tal forma que los beneficios están destinados a aumentar y mejorar la calidad de trabajo de las personas que actualmente desempeñan funciones administrativas.

Factibilidad Técnica

La implementación de la propuesta del presente trabajo, no requiere de equipos ni herramientas especiales; no obstante, se sugiere mantenerlo resguardado en medios electrónicos que permitan su consulta permanente y en caso de necesitar algún cambio, se posibilite hacerlo más fácilmente en este medio. En tal sentido, el Consejo Comunal Bicentenario, posee el equipo de computación para operar y consultar la propuesta que se le realiza en este Trabajo Especial de Grado.

Factibilidad Material

Para la implementación del aporte no se requiere de una significativa cantidad de materiales, solo lo referente a papelería, bolígrafos, fotocopias, impresiones, entre los más importantes elementos a utilizar.

Bases Legales

El sustento legal del presente estudio está integrado por la normativa que se encuentra relacionada con la investigación y que regula la propuesta. Según lo señalado por Ramírez (2010), "Las bases jurídicas establecen los patrones que se constituyen en el fundamento legal del estudio, además permiten establecer la relación que se presenta en los textos legales con la investigación." (p. 53). En atención a esto, en materia legal se considera relevante los siguientes textos jurídicos:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e

indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 184. La Ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

(...)

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

En la Carta Magna se encuentra estipulada la figura de la participación popular, siendo los consejos comunales una de estas, la cual constituye una instancia para hacer políticas públicas, donde los ciudadanos dejan de ser objeto y pasa a ser sujetos de deberes y derechos. El pueblo ejerce su poder con la participación de las comunidades, ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades regionales

encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010)

Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

Artículo 19. A los fines de su funcionamiento, el consejo comunal estará integrado por:

1. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del consejo comunal.
2. El colectivo de coordinación comunitaria.

3. La Unidad Ejecutiva.
4. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.
5. La Unidad de Contraloría Social.

Artículo 20. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta Ley.

Artículo 21. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas estará conformada por los y las habitantes de la comunidad mayores de quince años, conforme a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 30. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria es la instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas a través de un proceso de elección popular.

Artículo 31. Son funciones de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el área de su competencia.
2. Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados.
3. Presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y

Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado recursos.

4. Prestar servicios financieros y no financieros en el área de su competencia.

5. Realizar la intermediación financiera comunitaria, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital.

6. Apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa.

7. Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local.

8. Promover el ahorro familiar.

9. Facilitar herramientas que permitan el proceso de evaluación y análisis de los créditos de las organizaciones socioproductivas previstas en el Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.

16. Consignar ante la Unidad Contraloría Social del consejo comunal, el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros y voceras de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria al inicio y cese de sus funciones.

11. Administrar los fondos del consejo comunal con la consideración del colectivo de coordinación comunitaria y la aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

12. Elaborar y presentar el proyecto anual de gastos de los fondos del consejo comunal.

13. Presentar y gestionar ante el colectivo de coordinación comunitaria el financiamiento de los proyectos aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

14. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Artículo 32. Los voceros o voceras de la Unidad Administrativa y Financiera incurrirán en responsabilidad civil, penal y administrativa, según sea el caso, por los actos, hechos u omisiones que alteren el destino de los recursos del consejo comunal, por lo cual serán sancionados conforme a las leyes que regulen la materia.

En atención a los artículos antes señalados, se puede observar que el Consejo Comunal es un modelo económico que surge desde el seno de la comunidad, a través del cual desarrollan diversas propuestas que surgen de las necesidades de la comunidad, de los líderes comunitarios y de los propios ciudadanos; donde las decisiones son adoptadas internamente.

La Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010), norma el financiamiento que ofrece el Estado a los vecinos una vez que se organizan democráticamente y presentan proyectos factibles a los organismos correspondientes. Cada consejo representa a quienes aprueban los proyectos prioritarios en las asambleas de ciudadanos, mediante la planificación, administración y financiamiento de obras públicas, los consejos comunales representan un esfuerzo para promocionar la participación popular, sustituyendo actividades que anteriormente eran emprendidas por el gobierno municipal, estatal o nacional.

Estos consejos se encuentran estructurados horizontalmente y todos sus líderes o voceros prestan sus servicios sin remuneración y están considerados de igual rango, no pueden pertenecer a más de una comisión de su consejo y están obligados a rendir cuentas de la gestión que ejecutan.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En toda investigación se requiere de un contexto estratégico que permita realizar las actividades propuestas, en función de describir el problema y recolectar información fidedigna sobre la realidad, así como también para establecer interpretaciones y alcanzar los objetivos de la investigación. Esta investigación se encuentra estructurada con diversas alternativas de investigación, englobadas y unidas en un esquema general que permiten llevar a cabo las actividades propuestas en función de describir el problema planteado y hallar datos que aclaren su realidad para poder establecer interpretaciones.

Métodos de Investigación

En el presente trabajo, se emplea el método cuantitativo, el cual supone la objetividad del investigador al confrontar la realidad y los hechos que son motivo de estudio. Al respecto, Tamayo y Tamayo (2009), explica que “Es un proceso estructurado mediante un patrón preciso y predecible que relaciona y conecta sistemáticamente unas etapas con otras, las cuales no pueden estar aisladas...” (p. 47).

En este sentido, el presente trabajo emplea el método cuantitativo para mostrar la vinculación en cada una de sus fases, además los resultados a los cuales llegue, pueden ser generalizados a otras unidades de análisis o poblaciones que presenten la misma situación que se enfoca, y por consecuencia estandarizar los conocimientos obtenidos.

Tipo de Investigación

Para calificar el presente trabajo, se considera que el mismo se ubica en un nivel de investigación descriptivo puesto que busca especificar propiedades importantes vinculadas al objeto de estudio y sometido a un proceso de análisis. De este modo, vale señalarse a Balestrini (2006), quien explica que "Los estudios descriptivos infieren la descripción con precisión de las singularidades de una realidad estudiada, podrá estar referida a una comunidad, una organización, un hecho delictivo, las características de un tipo de gestión, conducta de un individuo o grupales, electoral, etc." (p. 6).

En torno a lo antes citado, para la situación estudiada se identifican y categorizan los componentes de aquellos aspectos vinculados al evento que se estudia, es decir, al Consejo Comunal Bicentenario del municipio Libertador, para lo cual se efectúa un análisis detallado de los mismos.

Por otra parte, en el marco de la investigación planteada Balestrini (2006), señala que:

Un diseño de investigación se define como el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correctas técnicas de recogida de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos... el diseño de una investigación, intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en la misma. (p. 131)

En relación al tipo de datos a recolectar el diseño de investigación se acoge a un trabajo de campo. La información se obtiene directamente del área de estudio. Los datos primarios (información de primera mano), han sido recogidos en el lugar donde se desarrolla el objeto de estudio (in situ), es decir, en el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida. Al respecto, Balestrini (2006), indica que:

En el caso que nos ocupa, en relación a los estudios exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales o experimentales y los proyectos factibles, los diseños de investigación siempre serán de campo. Estos diseños permiten establecer una interacción entre los objetivos y la realidad de la situación de campo, observar y recolectar los datos directamente de la realidad, en su situación natural; profundizar en la comprensión de los hallazgos encontrados con la aplicación de los instrumentos; y proporcionarle al investigador una lectura de la realidad objeto de estudio más rica en cuanto al conocimiento de la misma, para plantear hipótesis futuras en otros niveles de investigación. (p. 132)

En atención a este criterio, se aprecia que los diseños de campo son aplicables en estudios que se realizan directamente en el lugar donde ocurren los hechos. El investigador con su equipo de trabajo, se dirige al sitio y recoge los datos, los cuales son llamados datos primarios.

Finalmente, se tiene que esta investigación de acuerdo a su propósito se enmarca en la modalidad de proyecto factible, el cual según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006):

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable, para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El Proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 7)

En atención a este planteamiento, el presente Trabajo de Grado, se orienta a la elaboración de una propuesta viable que atiende las necesidades en una comunidad que se ha evidenciado a través de una investigación de campo, en la cual se apoya este proyecto, lo que puede considerarse como un supuesto viable de realizar y factible de aplicación en el Consejo Comunal que es motivo de estudio.

En resumen, según lo expresado anteriormente puede apreciarse que el nivel de la presente investigación se califica como descriptivo, en tanto que el diseño es de campo y, de acuerdo al propósito del estudio, el trabajo se acoge a un proyecto factible.

Descripción de la Metodología

Por caracterizarse el presente trabajo como un proyecto factible, se emplea la metodología propuesta por el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006), más específicamente se transitan las siguientes fases:

Fase I. Diagnóstico del estudio: En esta se procede a recolectar la información directamente de la realidad, para lo que se aplica un cuestionario a los sujetos informantes.

Fase II. Factibilidad del estudio: Se estudian los aspectos concernientes a los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales que reflejen la viabilidad de ejecutarse la propuesta de la investigación, determinando las formas o alternativas de cumplimiento de la misma; lo que justifica las razones para abordar un proyecto factible.

Fase III. Propuesta: Posteriormente al realizarse el análisis de los resultados producto del diagnóstico y comparación de las bases teóricas, se procede al diseño de la propuesta, es decir, el instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

Población y Muestra

Población

En palabras de Balestrini (2006), “una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación.” (p. 137); en torno a esta definición la población objeto de estudio se conforma por los diez (10) voceros y voceras que constituyen el Consejo Comunal Bicentenario. Al respecto, Ramírez (2010), explica que una población finita:

Es aquella cuyos elementos en su totalidad son identificables por el investigador, por lo menos desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total..., así entonces la población es finita cuando el investigador cuenta con el registro de todos los elementos que conforman la población de estudio.
(p. 63)

Observando este concepto se deduce que la población del presente estudio es finita y pequeña, por lo que se considera que la autora cuenta con el registro de todos los elementos, más específicamente, los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario, quienes se constituyen en los sujetos informantes.

Muestra

En referencia a la muestra, argumenta Arias (2006), que la misma constituye “un subconjunto representativo de un universo o población.” (p. 83). Tomando en cuenta esta definición y observando que la población es pequeña y finita, se aplica el criterio de censo, el cual en palabras del mencionado autor “... busca recabar información acerca de la totalidad de

una población.” (p. 33). En la presente investigación se realiza un estudio detallado a la población objeto de estudio, por lo tanto, se infiere que se corresponde con un estudio censal.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son los diversos modos como el investigador puede recabar la información necesaria para el desarrollo del estudio. Es así como Arias (2006), acota que “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información.” (p. 99). De tal forma que para la recolección de los datos, se utiliza la técnica de la encuesta, definida por Corbetta (2003), como:

Un modo de obtener información: a) preguntando; b) a los mismos individuos objeto de la investigación; c) que forman parte de una muestra representativa; d) mediante un procedimiento estandarizado de cuestionario y e) con el fin de estudiar las relaciones existentes entre las variables. (p. 158)

En seguimiento a lo antes expuesto, para obtener las opiniones de las personas involucradas con el objeto de estudio, se aplica un cuestionario a dichos sujetos por ser ellos quienes poseen la información necesaria para complementar la investigación en torno al proceso gestión administrativo para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario.

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, se puede señalar que estos son los medios materiales, empleados para recoger y almacenar la información. En el presente caso, se utiliza como instrumento el cuestionario, el cual para Balestrini (2006):

Es un medio de comunicación escrito y básico entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y variables de la investigación, a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse en relación al problema estudiado. (p. 138)

Tomando en cuenta esta cita se escoge en el presente estudio como instrumento un cuestionario con respuestas dicotómicas que incluye las opciones sí y no. El mismo se constituye por ocho (08) preguntas, aplicables a la muestra-población conformada por los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario. (Anexo A).

Técnicas de Análisis

La información recabada mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos, en este caso un cuestionario, ha sido procesada mediante la estadística descriptiva, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2007), como la encargada de “describir los datos, los valores o las puntuaciones obtenidas para cada variable.” (p. 419), a través del programa de computación Microsoft Excel para Windows 2007, versión para Windows XP SP2; este programa se utiliza para realizar cálculos estadísticos, generación de tablas, cuadros y gráficos.

Los resultados obtenidos al aplicar el instrumento se procesaron en términos de medidas descriptivas como la frecuencia y la proporción porcentual, análisis descriptivo, análisis inferencial y graficación, con los cuales se realizaron los análisis correspondientes de acuerdo a los resultados arrojados para cada ítem evaluado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

En esta parte del Capítulo IV, se muestran los resultados obtenidos producto del cuestionario aplicado como instrumento de recolección de datos del presente Trabajo Especial de Grado, donde se plantea como propuesta un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario.

Ahora bien, se utilizaron gráficas circulares para reflejar los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la población objeto de estudio, en este caso a los diez (10) voceros y voceras de la mencionada instancia comunal, quienes expresaron su opinión ante las interrogantes planteadas atendiendo a los criterios de siempre, algunas veces y nunca. Además, se presentan dichos resultados en la opción escogida para cada respuesta de acuerdo a las alternativas presentadas.

En tal sentido, al analizar los datos recolectados y tomar en cuenta los objetivos específicos se consideraron los aspectos más importantes desarrollados en el marco teórico de la presente investigación, con el objeto de sustentar sólidamente la situación encontrada en cada respuesta obtenida en el cuestionario.

Luego de cotejados los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento (cuestionario) aplicado a los informantes, se registraron dichos resultados y luego de evaluados se logró dar respuesta al objetivo general de la investigación, diseñándose el instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario.

Resultados Obtenidos en el Cuestionario

Ítem 1. ¿Lleva a efecto el Consejo Comunal Bicentenario una planificación de actividades vinculadas a la gestión de construcción de viviendas de interés social?

Cuadro 1. Planificación

Opciones	Frecuencia	%
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100

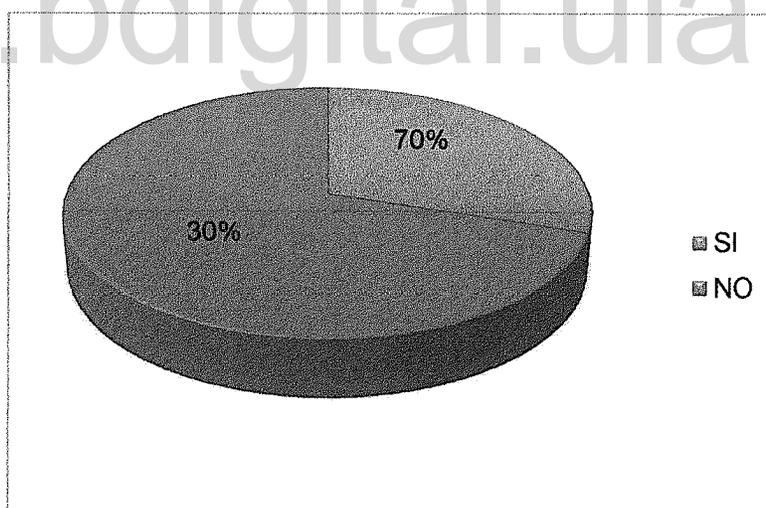


Gráfico 1. Planificación

Fuente: Propia

Los resultados obtenidos para este ítem evidenciaron en un setenta por ciento (70%), que el Consejo Comunal Bicentenario no contaba con una planificación de actividades vinculadas a la gestión de construcción de

viviendas de interés social; el treinta por ciento (30%), opinó afirmativamente. Es de destacar que de acuerdo al Artículo 31 de la Ley de los Consejos Comunales (2010), una de las funciones de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria es presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Se denota la relevancia que se posean los conocimientos básicos en materia de planificación para apoyar y gestionar los proyectos vinculados con las soluciones habitacionales.

Ítem 2. ¿Considera usted que el Consejo Comunal Bicentenario se encuentra actualizado en las rendiciones de cuenta que debe efectuar en torno a la gestión de construcción de viviendas de interés social?

Cuadro 2. Rendiciones de cuenta

Opciones	Frecuencia	%
SI	5	50
NO	5	50
TOTAL	10	100

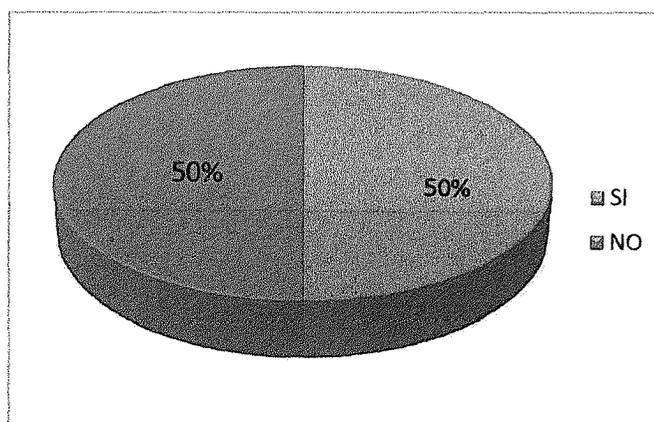


Gráfico 2. Rendiciones de cuenta

Fuente: Propia

En iguales proporciones, esto es el cincuenta por ciento (50%), los informantes estuvieron o no, de acuerdo que el Consejo Comunal Bicentenario presentaba, actualizadamente las rendiciones de cuentas. Tal como lo indica la normativa legal, dentro de las funciones de la Unidad de Contraloría Social como instancia del Consejo Comunal debe realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos de esa instancia popular. Dicha unidad está integrada por cinco habitantes de la comunidad.

El objetivo de la rendición es demostrar que los recursos asignados al Consejo Comunal, fueron destinados o utilizados cumpliendo estrictamente el proyecto por el cual fueron otorgados y la normativa legal aplicable. Igualmente, debe señalarse el destino de los recursos otorgados, la oportunidad, forma y autoridad ante la cual se informará sobre la utilización de dichos recursos.

Adicionalmente, debe indicarse que los recursos aprobados por los órganos o entes del Poder Público para un determinado proyecto no podrán ser utilizados para fines distintos a los aprobados y destinados inicialmente, salvo que sea debidamente autorizado por el la institución que otorgó los recursos, para lo cual el Consejo Comunal deberá motivar el carácter excepcional de la solicitud de cambio del objeto del proyecto, acompañada de los soportes respectivos, previo debate y aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Es por ello, la importancia que quienes integran esta unidad tengan el debido conocimiento en la materia, a fin de corregir algún tipo de desviación detectada en el proceso evaluativo, además de destacarse la relevancia que representa el proceso de rendición de cuentas para las instancias del poder comunal.

Ítem 3. ¿Conoce usted las funciones que debe ejecutar dentro del Consejo Comunal Bicentenario vinculadas a la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas de interés social?

Cuadro 3. Funciones

Opciones	Frecuencia	%
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100

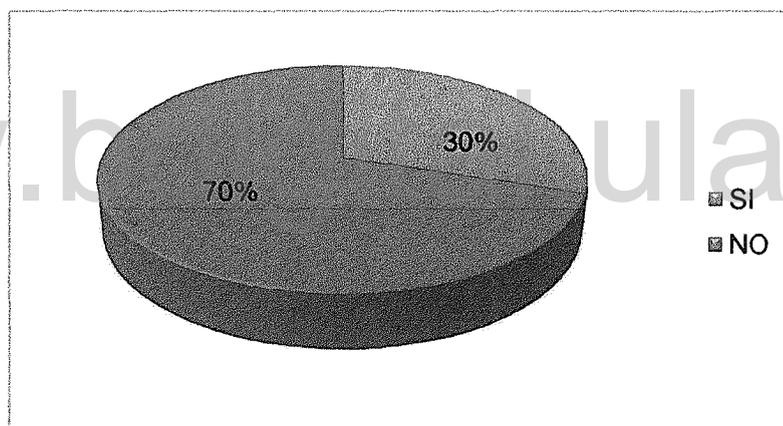


Gráfico 3. Funciones

Fuente: Propia

Ante la interrogante planteada los encuestados opinaron en un setenta por ciento (70%), que desconocían las funciones que debían ejecutar dentro del Consejo Comunal Bicentenario vinculadas a la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas de interés social; un treinta por ciento (30%), opinó lo contrario. A tal efecto, en esta etapa de la gestión administrativa se realiza el ajuste de las funciones necesarias para lograr los objetivos, se asigna la debida autoridad y responsabilidad a quienes tienen a su cargo la

ejecución de las funciones respectivas, lo que permite crear mecanismos para instalar los planes en acción.

Ítem 4. ¿Le parece que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales son solicitados y ejecutados oportunamente?

Cuadro 4. Recursos financieros

Opciones	Frecuencia	%
SI	4	40
NO	6	60
TOTAL	10	100

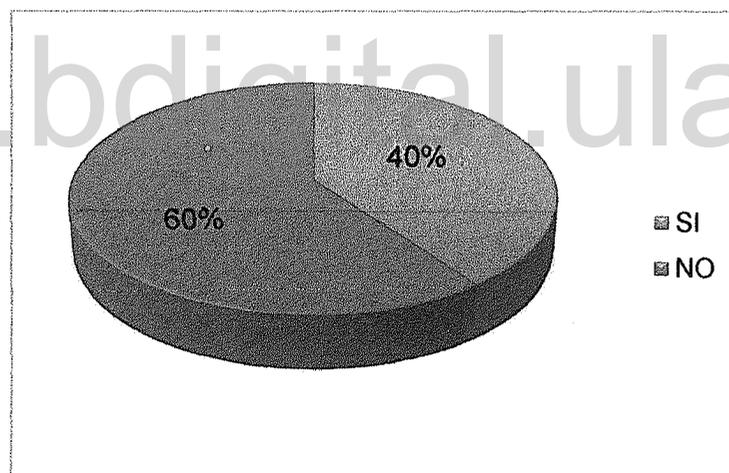


Gráfico 4. Recursos financieros

Fuente: Propia

Los resultados para este ítem evidenciaron en un sesenta por ciento (60%), que los informantes no consideraron que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales eran solicitados oportunamente; el cuarenta por ciento (40%), sí estuvo de acuerdo con el planteamiento. Estos resultados evidencian la situación que se estudia, para ello, es importante señalar la definición que presenta la Ley Orgánica de los Consejos

Comunales (2010), sobre los proyectos comunitarios, donde se establece que los mismos deben contar con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

En atención al acatamiento a esta normativa legal, se debe destacar la importancia que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales sean solicitados y ejecutados en los lapsos oportunos, a objeto de canalizar y gestionar ante los entes correspondientes las acciones a que haya lugar para los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

Ítem 5. ¿Se realiza el control administrativo en la evaluación de la ejecución de los proyectos para construcción de viviendas de interés social?

Cuadro 5. Control administrativo

Opciones	Frecuencia	%
SI	2	20
NO	8	80
TOTAL	10	100

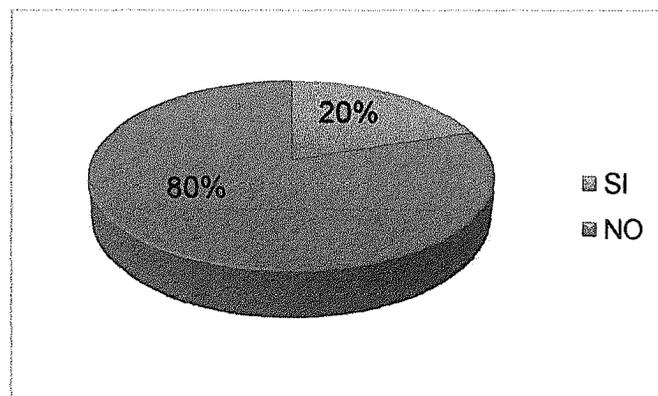


Gráfico 5. Control administrativo

Fuente: Propia

Los resultados para este ítem arrojaron que el ochenta por ciento (80%), de los informantes manifestaron que no se realizaba el control administrativo en la evaluación de la ejecución de los proyectos para construcción de viviendas de interés social; un veinte por ciento (20%), opinó afirmativamente. Según Robbins (2000), el control permite asegurar que todas las acciones se desenvuelvan como corresponde, es monitorear el rendimiento esperado. Así, el control es la actividad de seguimiento encaminada a corregir las desviaciones que puedan darse respecto a los objetivos.

El control se ejerce con referencia a los planes, mediante la comparación regular y sistemática de las previsiones y las consiguientes realizaciones y la valoración de las desviaciones habidas respecto de los objetivos. Esta función aplicada en la construcción de viviendas de interés social por parte del Consejo Comunal Bicentenario, facilitaría contrastar lo planeado y lo conseguido para desencadenar las acciones correctoras, que mantengan las acciones orientadas a los objetivos planteados.

Ítem 6. ¿Existen pautas establecidas para llevar el control de las actividades que usted realiza en la Gestión Administrativa del Consejo Comunal Bicentenario referidas a la construcción de viviendas de interés social?

Cuadro 6. Pautas para el control de actividades

Opciones	Frecuencia	%
SI	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

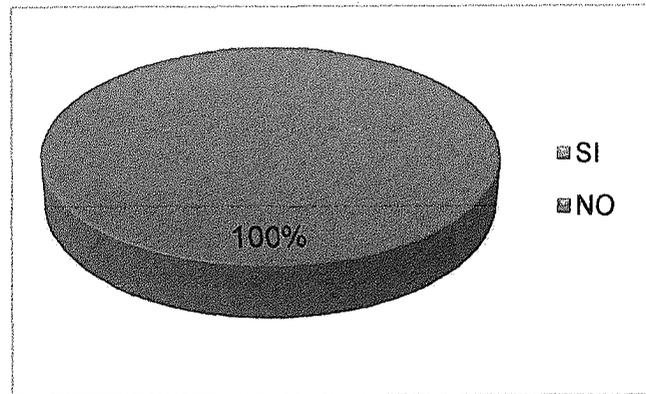


Gráfico 6. Pautas para el control de actividades

Fuente: Propia

Los resultados alcanzados para este ítem ratificaron en un cien por ciento (100%), que los informantes estuvieron totalmente de acuerdo en que no existían pautas establecidas para llevar el control de las actividades que realizaban en la Gestión Administrativa del Consejo Comunal Bicentenario referidas a la construcción de viviendas de interés social. Esto denota la carencia de instrucciones escritas que señalen pormenorizadamente como debe realizarse el control de las actividades que cada vocero o vocera debe cumplir.

Ítem 7. ¿Sabe usted si en el Consejo Comunal Bicentenario se emite el respectivo informe de gestión administrativa para los proyectos de viviendas de interés social que se ejecutan?

Cuadro 7. Informe de gestión

Opciones	Frecuencia	%
SI	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100

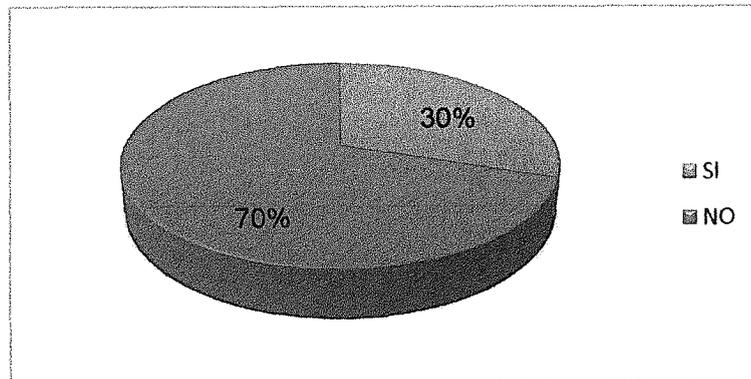


Gráfico 7. Informe de gestión

Fuente: Propia

Los informantes opinaron en un setenta por ciento (70%) que desconocían si el Consejo Comunal Bicentenario emitía el respectivo informe de gestión administrativa para los proyectos de viviendas de interés social; un treinta por ciento (30%), estuvo de acuerdo con el planteamiento. Una vez más se ratifica la importancia que los voceros y voceras del ente comunitario, acaten lo establecido en la normativa legal en referencia a las rendiciones de cuenta que les exige la ley.

Ítem 8. ¿Considera usted apropiado realizar mediciones de los resultados para la gestión administrativa en la construcción de viviendas de interés social?

Cuadro 8. Mediciones de resultados

Opciones	Frecuencia	%
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

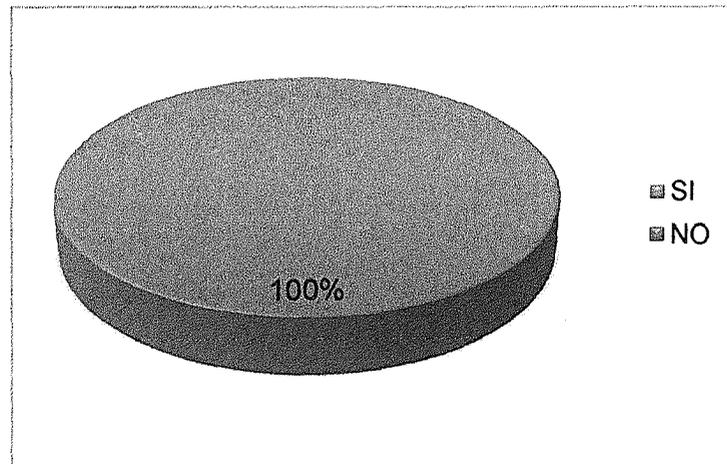


Gráfico 8. Mediciones de resultados

Fuente: Propia

Ante este ítem, hubo un acuerdo generalizado, esto es el cien por ciento (100%), de lo apropiado que resultaría efectuar mediciones de los resultados para la gestión administrativa en la construcción de viviendas de interés social. Según lo establece la Ley de Consejos Comunales, los proyectos comunitarios deben contar con una programación de acciones determinadas en tiempo, recursos, responsables y resultados esperados. En atención a esto, tales resultados deben ser conocidos y aprobados o no por la Asamblea de Ciudadanos, siendo esto determinante para catalogar como efectiva la gestión administrativa.

Análisis e Interpretación de los Resultados del Cuestionario

En seguimiento a los resultados obtenidos en el cuestionario, se pudieron corroborar algunos aspectos que confirman la problemática objeto de estudio en la presente investigación, ratificándose las causas que están generando la situación principalmente por la inexperiencia que presentan los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario en la gestión administrativa relativa a la construcción de viviendas de interés social.

Asimismo, pudo comprobarse la inexistencia de instrucciones escritas que coadyuven en el proceso de rendición de cuentas, lo que impide darle el debido tratamiento a una efectiva gestión en este Consejo Comunal.

Los resultados del cuestionario mostraron algunos aspectos que deben llamar a la reflexión en cuanto a planificación, rendiciones de cuenta, cumplimiento de funciones, control; entre otros, puesto que la información aportada por los informantes no fue del todo satisfactoria en cuanto a la gestión administrativa, apreciándose la carencia de importantes elementos que constituyen el soporte básico de una sana administración.

En cuanto a la evaluación presentada en el informe de la gestión administrativa que involucraba los proyectos de viviendas de interés social, los informantes expresaron un parcial desconocimiento de si esto se estaba realizando. Estas actividades requieren de inspecciones de acuerdo a las decisiones tomadas en las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, contando con la unidad administrativa y financiera comunitaria, la cual evalúa alternativas para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local, presentan informes de la gestión y rendición de cuentas en las mencionadas asambleas.

Ante los resultados arrojados por el cuestionario, la implementación de la propuesta puede contribuir a solventar la situación que presenta el Consejo Comunal Bicentenario, enfatizando en que la misma permitirá mejorar la gestión administrativa al ofrecer instrucciones escritas que orienten el trabajo comunal.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

En atención al objetivo trazado, es decir, proponer un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social por los Consejos Comunales, a continuación se desarrolla el aporte de la investigación, la cual ha sido el producto del análisis bibliográfico realizado y sustentado por los resultados logrados en la aplicación del instrumento de recolección de datos, donde se determinó que el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, Parroquia J.J. Osuna Rodríguez, Municipio Libertador del Estado Mérida, requería de herramientas administrativas que orientasen las fases del proceso administrativo relacionado con las soluciones habitacionales de interés social, por lo que se propone iniciarlo con un instructivo mediante el cual se normalizará y mejorará el trabajo administrativo, adaptado a los requerimientos de las instituciones que ejecutan y financian ese tipo de proyectos, así como a la normativa legal inherente.

En tal sentido, la justificación de la presente propuesta se argumenta en el hecho principal que beneficiará a los integrantes del mencionado Consejo Comunal, puesto que contará con una propuesta de trabajo que orientará el cumplimiento de la labor más efectivamente, en conjunto con los objetivos a los que se deben estas instancias del Poder Ciudadano.

Consejo Comunal Bicentenario

**Instructivo de Gestión Administrativa
para la Construcción de Viviendas
de Interés Social**

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Índice

Pág. 2/14

	Pp.
Descripción de las actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social.....	3
Formatos.....	11
Glosario de términos.....	13
Anexos.....	14

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

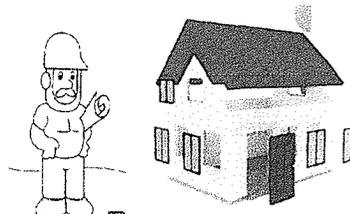
Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social **Pág. 3/14**

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas</p>	<p>1. Aprueba el proyecto de viviendas de interés social.</p>
<p>Vocero o Vocera Principal del Comité de Vivienda y Hábitat</p>	<p>2. Gestiona en forma organizada el proyecto y los recursos ante las instituciones competentes tales como Gran Misión Vivienda Venezuela, Ministerio de Hábitat y Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi), Fondo de Desarrollo Urbano (Fondur), Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi), Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (Banap), Fundación para el Equipamiento de Barrios (Fundabarrios), Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (Fundacomun), Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural (SAVIR), entre otros.</p>



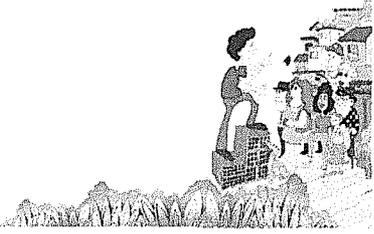
Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social **Pág. 4/14**

RESPONSABLE	ACCIÓN
Institución con competencia	<p>3. Aprueba o no el proyecto presentado por el Consejo Comunal.</p> <p>4. Para la aprobación, se requiere del aval del personal calificado de la institución competente (Arquitectos, Ingenieros), previa evaluación del proyecto.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Vocero o Vocera Principal del Comité de Vivienda y Hábitat	<p>5. Informa a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas la aprobación o no del proyecto para la construcción de vivienda de interés social.</p> <div style="text-align: center;">  </div>

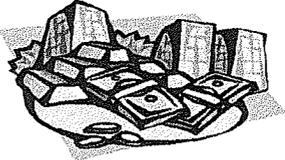
Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social **Pág. 5/14**

RESPONSABLE	ACCION
<p>Vocero o Vocera Principal del Comité de Vivienda y Hábitat</p>	<p>6. Realiza las gestiones ante los organismos competentes para la asignación de recursos para la construcción de vivienda de interés social.</p>
<p>Consejo Comunal</p>	<p>7. Recibe los recursos asignados para la ejecución del proyecto de viviendas de interés social, de acuerdo a lo establecido por el ente competente.</p>
	
<p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria</p>	<p>8. Ajusta la ejecución del proyecto comunitario aprobado para la construcción de viviendas de interés social, según lo acordado en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.</p> <p>9. Planifica de acuerdo al monto presupuestariamente calculado del proyecto habitacional, para cumplir con los siguientes requisitos:</p>

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instruccion de Gestion Administrativa para la Construccion de Viviendas de Interes Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social **Pág. 6/14**

RESPONSABLE	ACCION
Vocero o Vocera Principal de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del proyecto de vivienda. - Justificación del proyecto. - Objetivos del proyecto. - Beneficiarios del proyecto. - Plan de Inversión. 10. Presenta los requisitos para la ejecución del proyecto comunitario de vivienda: <ol style="list-style-type: none"> i. Acta de la Asamblea Constitutiva en la cual se conformó el Consejo Comunal. ii. El acta donde se aprueba el proyecto comunitario por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. iii. El acta donde se aprueba el proyecto comunitario por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. iv. Registro de Información Fiscal (RIF). v. Apertura de cuenta bancaria. vi. Registro del Consejo Comunal ante Fundacomunal.

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

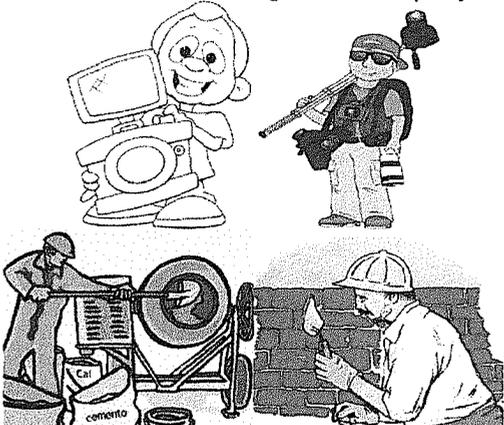
Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social

Pág. 7/14

RESPONSABLE	ACCIÓN
Vocero o Vocera Principal de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria	<ol style="list-style-type: none"> 11. Llena el Acta de Ejecución del Proyecto de Viviendas de Interés Social para dejar constancia del inicio de la obra. (Ver Formato Acta de Ejecución) 12. Llena la planilla de avance de ejecución del proyecto de viviendas de interés social, tomando como referencia las actividades señaladas en el Cronograma de Ejecución del Proyecto. 13. Registra los gastos en que se incurre durante la ejecución del proyecto. (Formato de relación de gastos). 14. Realiza la memoria fotográfica del proyecto. <div style="text-align: center;">  </div>

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social **Pág. 8/14**

RESPONSABLE	ACCION
<p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria</p>	<p>15. Solicita las facturas por la compra de materiales y pagos de servicios a NOMBRE DEL CONSEJO COMUNAL BICENTENARIO, las mismas deben estar en formato autorizado por el Seniat.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>16. Registra en el talonario de recibos, para dejar constancia por duplicado, los pagos efectuados por concepto de mano de obra. Es importante tener en archivo fotocopia de la cédula de identidad del personal contratado para la ejecución del proyecto.</p>

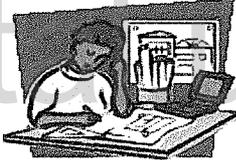
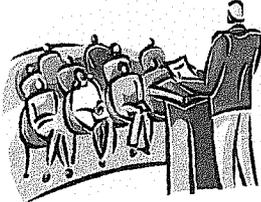
Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social **Pág. 9/14**

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria</p>	<p>17. Elabora los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>18. Realiza, trimestralmente, el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado los recursos para el proyecto de viviendas.</p> <div style="text-align: center;">  </div>

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Descripción de actividades administrativas para la construcción de viviendas de interés social

Pág. 10/14

RESPONSABLE	ACCIÓN
<p>Vocero o Vocera Principal de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria</p>	<p>19. Evalúa y analiza los créditos otorgados a los ciudadanos y ciudadanas, proporcionando herramientas que permitan esos procesos.</p>  <p>20. Cuando la solicitud sea realizada por la comunidad, la rendición de cuentas podrá ser cada treinta (30) días. La no rendición de cuentas en el lapso establecido será causal de revocatoria ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.</p> 

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Formatos

Pág. 11/14

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO COMUNITARIO VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

(1) SÍNTESIS DEL PROYECTO: (2) Fecha de entrega: _____

(3) NOMBRE: _____

(4) DURACIÓN: _____

(5) COSTO: _____

Instrucciones:

- (1) Colocar una breve descripción del proyecto, indicando la ubicación geográfica del mismo y el número de habitantes que beneficiará.
- (2) Indicar la fecha en la cual se hace entrega del proyecto.
- (3) Colocar la denominación del proyecto.
- (4) Señalar el tiempo de ejecución del proyecto.
- (5) Indicar el monto en bolívares del costo del proyecto.

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Glosario de Términos

Pág. 13/14

Contraloría Social: Es la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal.

Memoria fotográfica: Fotografías antes de iniciarse el proyecto, durante la ejecución y cuando el proyecto está totalmente ejecutado.

Plan de inversiones: Documento que familiariza con las actividades, cantidades y costo involucrados en el proyecto.

Proyecto comunitario: Instrumento en el cuál se plantea la solución a un problema o la satisfacción de una necesidad sentida por la colectividad; es decir, es un plan de acción detallado que resuelve un problema, una necesidad colectiva, situacional, corresponsable y cogestionaria de la comunidad.

Vocero o vocera: Es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del consejo comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Realizado por:
Arq. Lenny Noguera

Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi

Aprobado por:

Instructivo de Gestión Administrativa para la Construcción de Viviendas de Interés Social

Asunto: Anexos

Pág. 14/14

Bases Legales

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010).
- Ley Orgánica de la Contraloría Social (2010).
- Ley Orgánica del Poder Popular (2010).
- Ley de Contrataciones Públicas (2011).

**Realizado por:
Arq. Lenny Noguera**

**Revisado por:
Profa. Mónica Puglisi**

Aprobado por:

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

Es importante señalar el cumplimiento de los objetivos de la investigación, así como el desarrollo de la propuesta planteada para dar respuesta al objetivo general de la investigación. Igualmente, se tiene que de acuerdo a la implementación del instrumento de recolección de datos aplicado, surgen las siguientes conclusiones:

Los resultados del cuestionario aplicado a los sujetos informantes evidenciaron la inexistencia de importantes elementos que constituyen el soporte básico de una sana administración, por tal motivo, es relevante que se implemente la propuesta antes efectuada, a objeto de corregir las desviaciones que puedan detectarse al respecto.

En cuanto a la evaluación presentada en el informe de la gestión administrativa que involucraba los proyectos de viviendas de interés social, los informantes expresaron un parcial desconocimiento acerca de si ello se estaba realizando. Estas actividades requieren de inspecciones de acuerdo a las decisiones tomadas en las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, contando con la Unidad Administrativa y Financiera, la cual evalúa alternativas para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local, presentando informes de la gestión y rendición de cuentas en las mencionadas asambleas.

En otro orden de ideas, vale destacar el logro de los objetivos planteados inicialmente, al respecto, se diagnosticó el desarrollo de la gestión administrativa para la ejecución del proyecto habitacional del Consejo Comunal Bicentenario, lo cual fue posible conocer mediante el cuestionario aplicado a los voceros y voceras de la instancia comunitaria.

Asimismo, se realizó la revisión documental acerca de la normativa legal que rige la gestión administrativa de los consejos comunales vinculada a la ejecución de proyectos habitacionales, incluyéndose en la propuesta de investigación, los principales fundamentos legales al respecto.

Se describió la gestión administrativa para la rendición de cuentas en la ejecución de proyectos habitacionales por parte del Consejo Comunal Bicentenario, esto puede ser apreciado en la descripción de las actividades vinculadas a dicha rendición, encontrándose más detalladamente en la propuesta del trabajo.

Finalmente, se diseñó un instructivo de gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social del Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida; lo que constituyó el aporte de la presente investigación.

Recomendaciones

El éxito de la propuesta requiere que se sigan algunas recomendaciones con la finalidad de asegurar la buena marcha del instructivo desarrollado en la investigación, por ello se sugiere lo siguiente:

Es importante que se implemente la propuesta efectuada en el Consejo Comunal Bicentenario, el cual obtendrá beneficios debido al mejoramiento de las actividades que le son propias, así como también la comunidad se verá implicada positivamente al conocer cómo se están invirtiendo los recursos que el Gobierno Nacional les ha asignado para las soluciones habitacionales de interés social a las comunidades de Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida.

Las actividades incluidas en el instructivo de gestión administrativa deben ser revisadas y actualizadas debido a que son constantes los cambios que en materia legal sufren estas instancias del poder ciudadano, por lo que

se plantea la necesidad de mantenerlo ajustado a la realidad que los nuevos entornos demandan.

También es procedente la supervisión en el cumplimiento y aplicación de la propuesta realizada, además se sugiere la implementación de un mecanismo de control que facilite hacerle el seguimiento respectivo a la aplicación del instructivo desarrollado, a fin de observar cualquier desviación y corregirla según lo planificado.

Es importante que se informe e involucre a todos los voceros y voceras del Consejo Comunal Bicentenario en la implementación de la herramienta administrativa propuesta, quienes pueden aportar nuevos elementos a ser incluidos en la instrucción de trabajo diseñada, también para lograr la colaboración de los responsables de la aplicación del instructivo diseñado.

Una ampliación que ofrecerá la propuesta de la investigación, se manifiesta en la orientación que puede ofrecer a otros consejos comunales de municipios adyacentes que presenten la misma situación objeto de estudio, quienes podrán nutrirse de la forma correcta de realizar una gestión administrativa similar a la antes descrita.

REFERENCIAS

Alegre, L. y Gálve, C. (2008). (3ª ed.). **Fundamentos de economía de la empresa: perspectiva funcional**. España: Ariel.

Arias, F. (2006). **Metodología de la investigación**. (5ª ed). Caracas: Epistome.

Balestrini, M. (2006). **Como se elabora el proyecto de investigación**. Caracas: Servicio Editorial BL.

Betancourt, J. (2002). **Gestión estratégica: Navegando hacia el cuarto paradigma**. México: Díaz.

Blanes, L. (2005). **El control de gestión**. (5ª ed.). Madrid: Index.

Características o condiciones mínimas de las viviendas básicas y de las viviendas de desarrollo progresivo. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** No. 38.750. Agosto 20, 2007.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 36.860**. (Extraordinaria), Diciembre 30, 1999.

Corbetta, P. (2003). **Metodología y técnicas de investigación social**. España: McGraw-Hill Interamericana

Chiavenato, I. (2002). **Administración**. (3ª ed.). Bogotá, Colombia: McGraw Hill Interamericana.

Díazet, L. (2002). **Fundamentos de la gestión estratégica**. Chile: EBS Consulting.

Gómez, G. (2005). **Planeación y Organización de empresas**. (8ª ed). México: McGraw Hill Interamericana.

Guerrero, O. (2001). **Nuevos modelos de gestión pública**. Caracas, Venezuela: Ediciones Panapo.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2007). **Metodología de la investigación**. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editorial.

Jiménez, M. (2007). **Plan estratégico para la conformación de los consejos comunales en el estado Mérida**. Trabajo Especial de Grado no publicado, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

Koontz, H. y Weihrich, H. (2007). **Elementos de Administración: un enfoque internacional**. México: McGraw-Hill Interamericana.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2010). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335 (extraordinaria)**. Enero 21, 2010.

López y Colmenares (2009). **La gestión comunitaria como factor de desarrollo local: lineamientos para el diseño de un modelo de gestión**. Trabajo Especial de Grado no publicado, Universidad Nacional Experimental "Ezequiel Zamora".

Moreno, M. (2011). **Instructivo de gestión para los consejos comunales del municipio Cardenal Quintero del estado Mérida**. Trabajo Especial

de Grado no Publicado en la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", extensión Santo Domingo.

Ramírez, T. (2010). **Cómo hacer un proyecto de investigación**. (4ª ed). Caracas, Venezuela: Panapo.

Rangel, C. (2010). **Plan de capacitación para el proceso de rendición de cuentas. Caso: Consejos Comunales del municipio Jáuregui del estado Táchira**.

Robbins, S. (2000). **Comportamiento organizacional**. México: Prentice Hall.

Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El proceso de investigación científica**. (5ª ed.). México: Limusa.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (UPEL). Vicerrectorado de Investigación y Postgrado (2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas: Autor.

www.bdigital.ula.ve **ANEXO**

www.bdigital.ula.ve

ANEXO A
Instrumento (Cuestionario)

República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Los Andes
Facultad de Arquitectura y Diseño
Programa de Especialización en
Gerencia de la Construcción de Edificaciones

**INSTRUCTIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL**

www.bdigital.ula.ve

Autora: Arq. Lenny Noguera Albarrán

Mérida, Junio 2013

INSTRUCCIONES

A continuación se le presentan una serie de proposiciones vinculadas con el desarrollo de la gestión administrativa para la construcción de viviendas de interés social en el Consejo Comunal Bicentenario, sectores Bicentenario y Pozo Azul, parroquia J.J. Osuna Rodríguez, municipio Libertador del estado Mérida. Marque con una "X" el recuadro que mejor refleje su comportamiento, según lo señalado a continuación: SI o NO.

1. ¿Lleva a efecto el Consejo Comunal Bicentenario una planificación de actividades vinculadas a la gestión de construcción de viviendas de interés social?

SI NO

2. ¿Considera usted que el Consejo Comunal Bicentenario se encuentra actualizado en las rendiciones de cuenta que debe efectuar en torno a la gestión de construcción de viviendas de interés social?

SI NO

3. ¿Conoce usted las funciones que debe ejecutar dentro del Consejo Comunal Bicentenario vinculadas a la ejecución de los proyectos de construcción de viviendas de interés social?

SI NO

4. ¿Le parece que los recursos financieros para ejecutar los proyectos habitacionales son solicitados y ejecutados oportunamente?

SI NO

5. ¿Se realiza el control administrativo en la evaluación de la ejecución de los proyectos para construcción de viviendas de interés social?

SI NO

6. ¿Existen pautas establecidas para llevar el control de las actividades que usted realiza en la Gestión Administrativa del Consejo Comunal Bicentenario referidas a la construcción de viviendas de interés social?

SI NO

7. ¿Sabe usted si en el Consejo Comunal Bicentenario se emite el respectivo informe de gestión administrativa para los proyectos de viviendas de interés social que se ejecutan?

SI NO

8. ¿Considera usted apropiado realizar mediciones de los resultados para la gestión administrativa en la construcción de viviendas de interés social?

SI NO

www.bdigital.ula.ve

CURRICULUM VITAE

Lenny Maireth Noguera Albarrán

Datos Personales y Profesionales

Nombres y Apellidos:	Lenny Maireth Noguera Albarrán.
Cédula de Identidad:	V-17.663.107.
Nacionalidad:	Venezolana.
Estado Civil:	Casada.
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Mérida, Estado Mérida, 04 de Octubre de 1985.
Edad:	27 años.
Dirección:	Urb. El Pilar Edificio 21 Piso 2 Apto 02-03, Ejido, Estado Mérida. Teléfonos: 0058-274-2216872. Móvil: 0058-424-7612772. e-mail: aleuzenev4@gmail.com

Educación Superior

Profesión: Arquitecto Junio 2009	Facultad de "Arquitectura y Diseño", Universidad de Los Andes Mérida Venezuela.
Distinción Académica y Reconocimientos:	10 Diplomas de honor por rendimiento académico sobresaliente en diferentes asignaturas cursadas durante la carrera de Arquitectura, otorgados por la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.
Asociación Profesionales:	Colegio de Ingenieros de Venezuela N° CIV: 203.417
Especialización: Gerencia de la Construcción de Edificaciones.	Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, Mérida, Estado Mérida. (En proceso de defensa del Trabajo Especial de Grado)

Experiencia Profesional

PASANTÍAS: Corporación de Los Andes (CORPOANDES). Julio-Septiembre 2008.
COOPERATIVA ROSALCA 639 R.L, Obras Civiles Proyectos Avalúos Asesorías. Enero 2007 - Junio 2009.
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS: Gobernación del Estado Mérida. Diseño, Formulación e inspección de Proyectos. Noviembre 2009 – hasta la actualidad.